

los términos establecidos en el artículo 243.º y 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio.

Sant Carles de la Ràpita, 21 de diciembre de 2006.—Los Administradores Solidarios, José Joaquín Albiol Alsina y Albert Borràs Llosa.—74.781. y 3.ª 8-1-2007

### TEDECOM MILENIUM, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número Uno de los de Bilbao. (Bizkaia), hago saber:

En la Pieza de Ejecución n.º 16/06 y acumulado, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Gaizka Fajol Saez, contra la empresa «Tecom Milenium Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Tecom Milenium Sociedad Limitada insolvencia total, por importe de 3.865,65 euros de principal, más la de 386,56 euros calculadas para intereses y 386,56 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 18 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—74.125.

### TIMSHEL ELECTRODOMÉSTICOS, S. L. ELECTRODOMÉSTICOS DE CALOR ELCOR, S. L. L. COMERCIAL SOMOLSA, S. A. SOMOLSA, S. A. L.

*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 142-04 seguida contra el deudor «Timshel Electrodomésticos S.L.», «Electrodomésticos de Calor Elcor S.L.L.», «Comercial Somolsa S.A.», «Somolsa S.A.L.» se ha dictado el 15-12-06 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 33.992,58 euros de principal y 7.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 15 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—74.139.

### TONI DOLS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 132/06 de este Juzgado seguido contra la empresa Toni Dols, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 1 de diciembre de 2006 por el que se declara a la/s

empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 4.621,24 euros de principal, más 970,46 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 1 de diciembre de 2006.—La Secretaria/o Judicial, María Dolores Rivera García.—74.182.

### UNIROSA, S. A.

La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Unirosa, S. A.», en su reunión de fecha 12/12/2006 acordó por unanimidad aprobar el balance final de liquidación que tiene este contenido:

Balance final de liquidación:		Euros
Activo:		
Tesorería .....	19.543,22	
Total Activo .....	19.543,22	
Pasivo:		
Capital .....	64.909,31	
Reserva legal .....	2.679,65	
Remanente .....	15.912,01	
Resultados Negativos .....	-63.957,75	
Total Pasivo .....	19.543,22	

Santander, 12 de diciembre de 2006.—Javier San Sebastián Larrazabal, Administrador único.—74.435.

### UNIÓN DE AGRICULTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía, que se celebrará en las instalaciones sitas en calle Bremen, número 2, Polígono Industrial La Redonda, El Ejido (Almería), a las veinte horas del día 23 de febrero de 2007, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria). Informe de gestión y acuerdo sobre aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2005/2006. Informe de Auditoría relativo a tales cuentas.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Reelección de Auditores de Cuentas, de conformidad con el artículo 204 de la LSA.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán consultar en el domicilio social los documentos a aprobar en dicha Junta así como el Informe de los Auditores de Cuentas o bien, si lo solicitan, obtenerlos de forma inmediata y gratuita a partir de la fecha de convocatoria de la Junta General.

El Ejido (Almería), 13 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Begoña Góngora Oliver.—74.398.

### URRAVE, SOCIEDAD COOPERATIVA

*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 61-06 seguida contra el deudor «Urrave Sociedad Cooperativa» se ha dictado el 15-12-06 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 863,79 euros de principal y 170 euros de intereses y costas.

Bilbao, 15 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—74.156.

### UTILLAJES BOY, S. A.

Se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la L.S.A., que en fecha 30 de noviembre de 2006 su Junta general extraordinaria y Universal de Accionistas adoptó por unanimidad la reducción de su capital mediante la amortización de 6.303 acciones propias en la cantidad de 189.468,18 euros, por lo que el capital queda en lo sucesivo cifrado en 30,06 euros. A su vez se adopta, por unanimidad, la ampliación simultánea de su capital mediante la emisión de 4.989 acciones de 30,06 euros de valor nominal cada una de ellas, que se suscriben y desembolsan en su totalidad.

Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 149.999,40 euros.

Castellar del Vallès, 30 de noviembre de 2006.—El Administrador, Lluís Aluju Camps.—74.378.

### VISTAVISIÓN, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

### ERCILLA VISIÓN, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal, el día 30 de marzo de 2006, se ha adoptado la Escisión Parcial de «Vistavisión, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, con traspaso de parte de su patrimonio a la Sociedad preexistente «Ercilla Visión, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, con la correspondiente aprobación de Balance, de patrimonio a aportar y determinación de la reducción de capital subsiguiente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el Artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Bilbao, 27 de diciembre de 2006.—El Administrador General Único, Antonio Díaz Sarabia (Vistavisión, S.L.U. y «Ercilla Visión, S.L.U.»).—74.803. y 3.ª 8-1-2007